



POR LA CUAL SE RESUELVE EXONERAR EL COSTO DE USO DE MAQUINARIAS DE FABRICACIÓN DIGITAL (CNC Y LÁSER) PARA LA ELABORACIÓN DE PROTOTIPOS ACADÉMICOS EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA "CREANDO ACCIONES Y ENTORNOS INCLUSIVOS PARA LA SENADIS" DE LA CARRERA DE DISEÑO INDUSTRIAL.-

San Lorenzo, 26 de mayo de 2026
Acta N° 14 – Sesión Ordinaria – Consejo Directivo

VISTO: El Expediente N° 3598 del 8/05/2026, por el cual el Director de la Carrera de Diseño Industrial, Prof. D.I. ORLANDO OTTAVIANO, solicita la exoneración de los costos correspondientes al uso de las máquinas de Control Numérico Computarizado (CNC) y corte láser para la producción de materiales didácticos inclusivos; y,

CONSIDERANDO: Que, la solicitud se enmarca en las actividades de impacto social desarrolladas por los estudiantes del segundo semestre de la Carrera de Diseño Industrial dentro de la cátedra Diseño de Productos II, a cargo de la Prof. Mgr. SANDRA RUIZ DÍAZ.

Que, el proyecto de extensión denominado "Creando acciones y entornos inclusivos para la SENADIS" (aprobado previamente por el Consejo Directivo según Resolución N° 1200/23/2025) contempla el diseño, fabricación y donación de diez (10) prototipos de materiales didácticos orientados a niños de entre 3 y 5 años de edad.

Que, dichos bienes están destinados de forma exclusiva al Departamento de Estimulación Temprana de la Secretaría Nacional por los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad (SENADIS), constituyendo un valioso aporte comunitario y cumpliendo con los fines de responsabilidad social universitaria.

Que, la producción física de los materiales ha sido calendarizada para el periodo comprendido entre el 13 y el 29 de mayo del corriente año, representando la tercera evaluación parcial de la citada materia.

POR TANTO: **EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA U.N.A. EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE:**

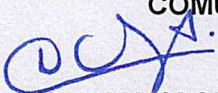
Art. 1°: **AUTORIZAR LA EXONERACIÓN** total de los costos arancelarios e institucionales correspondientes al uso de las maquinarias de fabricación digital (Control Numérico Computarizado - CNC y corte láser) de la Facultad, a favor de la Carrera de Diseño Industrial, para la elaboración exclusiva de los diez (10) prototipos de materiales didácticos inclusivos.

Art. 2°: **ESTABLECER** que el beneficio otorgado en el Artículo 1° rige de manera excepcional para el periodo de producción comprendido entre el 13 y el 29 de mayo de 2026, en el marco estricto del Programa de Extensión Universitaria "Creando acciones y entornos inclusivos para la SENADIS" impulsado por la cátedra de Diseño de Productos II.

Art. 3°: **ENCOMENDAR** a la Dirección de la Carrera de Diseño Industrial, en coordinación con los encargados de los laboratorios y talleres tecnológicos de la FADA-UNA, la supervisión del uso racional de los equipos y la correcta optimización de los materiales durante los días asignados de fabricación.

Art. 4°: **DISPONER** que, una vez concluidos los trabajos de fabricación y realizada la entrega oficial de los materiales al Departamento de Estimulación Temprana de la SENADIS, la Dirección de la Carrera eleve un informe técnico y fotográfico detallado de los resultados ante la Dirección de Extensión Universitaria para su registro correspondiente.

Art. 5°: **COMUNICAR** a quienes correspondan y cumplido Archivar.-


PROF. LIC. NANCY CHROMEY
Secretaria de la Facultad




PROF. ARQ. JOSÉ GREGORIO INFRAN G.
Presidente del Consejo Directivo